

El Angol que todos queremos

03 DIC. 2018

ANGOL,

2231

DECRETO EXENTO N° _____ / 1299.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Ord. N° 2725 de fecha 03 de diciembre de 2018, de Director DEM.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslado de los alumnos de la Escuela Juan Ferreira Caire a la ciudad de Los Angeles y Laja, los días 4, 5 y 6 de diciembre del presente, por motivo de gira pedagógica.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 8 (Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma), a doña **Emilia Eugenia Leal Palma, Rut. N° _____**, por traslado de los alumnos de la Escuela Juan Ferreira Caire a la ciudad de Los Angeles y Laja, los días 4, 5 y 6 de diciembre del presente, por motivo de gira pedagógica.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$ 470.000.- Exento de Impuestos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JCS/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGO ALCALDE DE ANGOL